

## SANTA CATARINA JUQUILA

SU NOMBRE SE DERIVA DEL NÁHUATL, "JUKILLA", QUE SIGNIFICA LUGAR DE LA LEGUMBRE HERMOSA, EL NOMBRE CORRECTO ES "XIUQUILLA" CONTRACCIÓN DE "XUHQUILILLA", QUE SIGNIFICA LUGAR EN DONDE ABUNDA EL QUELITE AZUL, SE COMPONE DE XUIH = AZUL, QUILITI = QUELITE, LA VARIANTE TLA, SUFIJO QUE DENOTA ABUNDANCIA.

LA COMUNIDAD DE SANTA CATARINA JUQUILA, SE FUNDÓ EN EL AÑO DE 1272. SEGÚN TEXTOS ANTIGUOS, LOS PRIMEROS HABITANTES VINIERON DE LA REGIÓN DE LA MIXTECA, QUIENES SE ESTABLECIERON A LAS ORILLAS DE UN CAUDALOSO RÍO QUE LES PROPORCIONABA LAS CONDICIONES APROPIADAS PARA UN BUEN DESARROLLO EMPEZANDO A POBLAR LO QUE EN LA ACTUALIDAD ES JUQUILA. EN 1725 POR SU IMPORTANCIA RELIGIOSA – TURÍSTICA SE LE DIO LA CATEGORÍA DE CABECERA MUNICIPAL Y DISTRITO POLÍTICO.

JUQUILA FUE UNA JURISDICCIÓN DE VASALLAJE DE TUTUTEPEC, EN 1526. CON LA LLEGADA DE FRAY JORDÁN DE SANTA CATARINA, AÚN PUEBLO DE NOMBRE AMIALTEPEC, QUIEN DURANTE SU ESTANCIA OCUPÓ LOS SERVICIOS DE UN HUMILDE CAMPESINO, A QUIEN EDUCÓ RELIGIOSAMENTE.

EL 15 DE MARZO DE 1825 DECRETO NÚMERO 47 LEY DE DIVISIÓN Y ARREGLO DE LOS PARTIDOS QUE COMPONEN EL ESTADO LIBRE DE OAXACA JUQUILA ES CABECERA DEL PARTIDO DE SU NOMBRE; EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1844 DIVISIÓN PERMANENTE DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO (ARTÍCULO 8º) SE REGISTRA COMO SANTA CATARINA JUQUILA, CABECERA DE PARROQUIA DEL PARTIDO DE SU NOMBRE, DISTRITO DE JAMILTEPEC.

EL 19 DE ENERO DEL 2006 SE ELEVA A CATEGORÍA POLÍTICA A CIUDAD SANTA CATARINA JUQUILA.

## CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORÍA POLÍTICA
MARZO 15, 1825	DECRETO NÚMERO 47. LEY DE DIVISIÓN Y ARREGLO, DE LOS PARTIDOS QUE COMPONEN EL ESTADO LIBRE DE OAXACA.	JUQUILA ES CABECERA DEL PARTIDO DE SU NOMBRE.	JUQUILA	PUEBLO
MAYO 6, 1826	DECRETO. DIVISIÓN Y ARREGLO DE LOS PARTIDOS QUE COMPONEN EL ESTADO LIBRE DE OAXACA.	JUQUILA ES CABECERA DEL PARTIDO DE SU NOMBRE.	JUQUILA	
NOVIEMBRE 18, 1844	DIVISIÓN PERMANENTE DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO (ARTÍCULO 8º).	SE REGISTRA COMO SANTA CATARINA JUQUILA, CABECERA DE PARROQUIA DEL PARTIDO DE SU NOMBRE, DISTRITO DE JAMILTEPEC.	SANTA CATARINA JUQUILA	
MARZO 23, 1858	DECRETO NÚMERO 2 DIVISIÓN PERMANENTE, POLÍTICA Y JUDICIAL DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE OAXACA (ARTÍCULOS 1º. Y 2º).	SANTA CATARINA JUQUILA ES CABECERA DEL DISTRITO DE JUQUILA.	SANTA CATARINA JUQUILA	PUEBLO

## CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORÍA POLÍTICA
OCTUBRE 23, 1891	DIVISIÓN POLÍTICA, JUDICIAL, MUNICIPAL Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	SANTA CATARINA JUQUILA ES AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO DE JUQUILA.	SANTA CATARINA JUQUILA	
NOVIEMBRE 15, 1917	DECRETO NÚMERO 299 LEY DE DIVISIÓN DEL TERRITORIO DEL ESTADO EN DEPARTAMENTOS MUNICIPALES (ARTÍCULO 1º) DE EFÍMERA VIGENCIA.	EL ESTADO SE DIVIDE EN CINCUENTA DEPARTAMENTOS MUNICIPALES. SANTA CATARINA JUQUILA ES CABECERA DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUQUILA.	SANTA CATARINA JUQUILA	
NOVIEMBRE 15, 1917	DECRETO NÚMERO 300. LEY ORGÁNICA DE AYUNTAMIENTOS (CAPÍTULO I, ARTÍCULO 1º) DE EFÍMERA VIGENCIA.	EL ESTADO SE CONFORMA EN CINCUENTA MUNICIPALIDADES. SANTA CATARINA JUQUILA ES CABECERA DE LA MUNICIPALIDAD DE JUQUILA.	SANTA CATARINA JUQUILA	
ENERO 31, 1918	DECRETO NÚMERO 315, SE DEROGA LOS DECRETOS NÚMERO 299, 300 Y 301, REFERENTES A LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO, LEY ORGÁNICA DE AYUNTAMIENTOS Y LEY ELECTORAL DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE (ARTÍCULOS 1º Y 2º).	SE SUPRIME LA LEY DE DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN CINCUENTA DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, SANTA CATARINA JUQUILA ES MUNICIPIO DE JUQUILA.	SANTA CATARINA JUQUILA	
DICIEMBRE 15, 1942	DECRETO NÚMERO 258.	EL ESTADO SE DIVIDE EN 571 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS, (DISTRITO DE JUQUILA).	SANTA CATARINA JUQUILA	
MARZO 22, 1984	DECRETO NÚMERO 139. APROBADO POR LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECE EN EL ESTADO DE OAXACA LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	EL ESTADO SE DIVIDE EN 570 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS, SANTA CATARINA JUQUILA ES CABECERA DEL DISTRITO DE JUQUILA.	SANTA CATARINA JUQUILA	PUEBLO

## CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORÍA POLÍTICA
ABRIL DE 1994	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA. REFORMAS A MARZO DE 1994.	EL ESTADO DE OAXACA SE CONSTITUYE DE 570 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS.	SANTA CATARINA JUQUILA	
MAYO 9, 1994	DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	EL ESTADO DE OAXACA SE CONSTITUYE DE 570 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS.	SANTA CATARINA JUQUILA	MUNICIPIO
ENERO 19, 2006	SE ELEVA A CATEGORÍA POLÍTICA A CIUDAD SANTA CATARINA JUQUILA. PERIÓDICO OFICIAL SEGUNDA SECCIÓN SÁBADO 11 DE MARZO DEL AÑO 2006.	*SANTA CATARINA JUQUILA, SE ELEVO A LA CATEGORÍA DE CIUDAD, POR DECRETO NUMERO 216 APROBADO EN LA SESION ORDINARIA DEL 19 DE ENERO DE 2006.		CIUDAD

## ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

NOCHIXTLÁN QUE EN LENGUA NÁHUATL SIGNIFICA "LUGAR DE LA GRANA O COCHINILLA", LA TOPONIMIA DE NOCHIXTLÁN GIRA EN TORNO DE UN DIMINUTO INSECTO QUE CRECE EN LOS NOPALES LLAMADO NDUKO, EN NÁHUATL NOCHIZTLI O NOCHEZTLI, Y EN CASTELLANO GRANA O COCHINILLA, POR LO TANTO, TENEMOS QUE NOCHEZTLI = GRANA Y TLÁN = LUGAR DE, PERO EN MIXTECO SE NOMBRA "NUANDUCO" Y SIGNIFICA LO MISMO. NOCHIXTLÁN GIRA EN TORNO DE UN DIMINUTO INSECTO LLAMADO NDUKO, EN NÁHUATL NOCHIZTLI, Y EN CASTELLANO GRANA O COCHINILLA.

FUE FUNDADO EL VIEJO NOCHIXTLÁN POR NDAZAHUIDANDAA, APROXIMADAMENTE EN EL AÑO 909 DE NUESTRA ERA, COMO GUARNICIÓN MILITAR MIXTECA, SEGÚN EL CALENDARIO MIXTECA EN EL AÑO 3 CASA 4 CONEJO (1521) (1522), FUERON AÑOS TRÁGICOS PARA EL VIEJO NOCHIXTLÁN PORQUE DESAPARECIÓ FÍSICAMENTE, SUS HABITANTES FUERON DIEZMADOS POR ENFERMEDADES COMO EL CÓLERA, LA PESTE, EL SARAMPIÓN Y LA VIRUELA. EL NUEVO NOCHIXTLÁN FUE FUNDADO EN EL AÑO DE 1527 POR FRANCISCO DE OROZCO Y 50 SOBREVIVIENTES MIXTECAS, TODOS ELLOS HOMBRES CULTOS DEDICADOS AL COMERCIO DE LA GRANA O COCHINILLA, POR LO QUE EN LA ÉPOCA COLONIAL A NOCHIXTLÁN SE LE CONOCIÓ COMO "EL PUEBLO DE LOS COMERCIANTES".

EN EL AÑO 997 QUETZALCÓALT "SERPIENTE EMPLUMADA" LLEGÓ A LA MIXTECA DIFUNDIENDO LA CIENCIA, EL ARTE Y LA CULTURA. EN 1997 SEGÚN LOS CÓDICES SE CUMPLIERON 1,000 AÑOS, POR LO QUE SE ESPERA EL GRAN ACONTECIMIENTO. DE IGUAL MANERA EL AÑO DE 1997 SE CUMPLEN 75 AÑOS DE EDUCACIÓN POPULAR EN MÉXICO, PROMOVIDA POR EL HIJO PREDILECTO DE NOCHIXTLÁN ABRAHAM CASTELLANOS CORONADO PROFESOR, POETA, FILÓSOFO Y ESCRITOR; NACIÓ EN ESTA CIUDAD, ENFATIZÓ DE LOS VALORES INTELECTUALES DE LA CULTURA OAXAQUEÑA LEGÁNDONOS SU FAMOSO LEMA: "PARA FORMAR PATRIA, EL SECRETO ESTÁ EN LA EDUCACIÓN DE LAS MASAS POPULARES" (1871-1918). EL 23 DE FEBRERO DE 1998 EL MUNICIPIO CUMPLIÓ 100 AÑOS DE SER CABECERA DE DISTRITO.

EL 28 DE JULIO DE 1823 EL DECRETO DE LA RELIGIÓN EL ESTADO, SU DENOMINACIÓN, TERRITORIO, COMPRENSIÓN, FORMA DE GOBIERNO, TIEMPO QUE DEBERÁ DARSE SU CONSTITUCIÓN, RECONOCIMIENTO DEL CONGRESO Y SUPREMA PODER EJECUTIVO DE MÉXICO, Y DEMÁS BASES PARA SU ADMINISTRACIÓN INTERIOR (2º Y 3º). NOCHIXTLÁN ES CABECERA DEL PARTIDO DE SU NOMBRE ASÍ COMO EL 15 DE MARZO DE 1825 DECRETO NÚMERO 47 ; EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1844 SE RIGE COMO LA ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, CABECERA DE PARROQUIA; EL 7 DE OCTUBRE DE 1884 DECRETO NÚMERO 4 (ARTÍCULO 2º) SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE VILLA AL PUEBLO DE NOCHIXTLÁN, CABECERA DEL DISTRITO DE SU NOMBRE; EL 23 DE OCTUBRE DE 1891 DIVISIÓN POLÍTICA, JUDICIAL, MUNICIPAL Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA SE REGISTRA LA CATEGORÍA POLÍTICA DE LA CABECERA MUNICIPAL SANTA MARÍA ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN.

EL 14 DE JULIO DEL 2008 SE REFORMA A LA CATEGORÍA POLÍTICA DE CIUDAD ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

## CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORÍA POLÍTICA
JULIO 28, 1823	DECRETO DE LA RELIGIÓN DEL ESTADO, SU DENOMINACIÓN, TERRITORIO, COMPRENSIÓN, FORMA DE GOBIERNO, TIEMPO EN QUE DEBERÁ DARSE SU CONSTITUCIÓN, RECONOCIMIENTO DEL CONGRESO Y SUPREMO PODER EJECUTIVO DE MÉXICO, Y DEMÁS BASES PARA SU ADMINISTRACIÓN ANTERIOR (2º Y 3º).	NOCHIXTLÁN ES CABECERA DEL PARTIDO DE SU NOMBRE.	NOCHIXTLÁN	PUEBLO (DE ACUERDO AL DECRETO NÚMERO 47 DEL 15 DE MARZO DE 1825).
MARZO 15, 1825	DECRETO NÚMERO 47, LEY DE DIVISIÓN Y ARREGLO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE COMPONEN EL ESTADO LIBRE DE OAXACA.	NOCHISTLÁN ES CABECERA DEL PARTIDO DE SU NOMBRE.	NOCHISTLÁN	
MAYO 6, 1826	DECRETO NÚMERO 47, LEY DE DIVISIÓN Y ARREGLO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE COMPONEN EL ESTADO LIBRE DE OAXACA.	NOCHISTLÁN ES CABECERA DEL PARTIDO DE SU NOMBRE.	NOCHISTLÁN	
NOVIEMBRE 15, 1917	DECRETO NÚMERO 299, LEY DE DIVISIÓN DEL TERRITORIO DEL ESTADO EN DEPARTAMENTOS MUNICIPALES (ARTÍCULO 1º) DE EFÍMERA VIGENCIA.	EL ESTADO SE DIVIDE EN CINCUENTA DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, SANTA MARÍA ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN ES CABECERA DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE NOCHIXTLÁN.	SANTA MARÍA	
NOVIEMBRE 15, 1917	DECRETO NÚMERO 300, LEY ORGÁNICA DE AYUNTAMIENTOS.	EL ESTADO SE CONFORMA DE CINCUENTA MUNICIPALIDADES, SANTA MARÍA ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN ES CABECERA DE LA MISMA MUNICIPALIDAD DE NOCHIXTLÁN.	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	
ENERO 31, 1918	DECRETO NÚMERO 315, SE DEROGAN LOS DECRETOS NÚMERO 299, 300 Y 301, REFERENTES A LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO, LEY ORGÁNICA DE AYUNTAMIENTOS Y LEY ELECTORAL DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE (ARTÍCULOS 1º Y 2º).	SE SUPRIME LA LEY DE DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN CINCUENTA DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN ES MUNICIPIO DEL DISTRITO DE NOCHIXTLÁN.	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	

## CRONOLOGÍA

FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORÍA POLÍTICA
DICIEMBRE 15, 1942	DECRETO NÚMERO 258.	EL ESTADO SE DIVIDE EN 571 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS (DISTRITO DE NOCHIXTLÁN).	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	
OCTUBRE 5, 1968	DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	EL ESTADO SE DIVIDE EN 570 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS, ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN ES CABECERA DE DEL DISTRITOS DE NOCHIXTLÁN.	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	
MARZO 22, 1984	DECRETO NÚMERO 139, APROBADO POR LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	EL ESTADO SE DIVIDE EN 570 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS, (DISTRITO DE NOCHIXTLÁN).	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	
ABRIL DE 1994	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, REFORMA A MARZO DE 1994.	EL ESTADO DE OAXACA SE CONSTITUYE DE 570 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS.	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	
MAYO 9, 1994	DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	EL ESTADO DE OAXACA SE CONSTITUYE DE 570 MUNICIPIOS AGRUPADOS EN DISTRITOS JUDICIALES Y RENTÍSTICOS.	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	MUNICIPIO
JULIO 14, 2008	DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL ALCANCE AL NO. 20 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA 9 DE MAYO DE 1994.	ACUERDO NÚMERO 161 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2006.	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	CIUDAD